FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SAN JOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Aprobación ICFES 0490/85 y 08034/95 Personería Jurídica 14878/84 MEN Resolución 412 del 6 Febrero de 2007

ACTA DE GRADO

En Bogotá, D.C. República de Colombia a los 02 días del mes de diciembre del 2024,se reunieron las Directivas de Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, según consta en el Acta de Grado General N° 344 con el fin de formalizar la graduación de:

Juan Carlos Agredo Castrillon
C.C. 1.114.880.710 de Florida

Quien cursó y aprobó las asignaturas del Programa académico y cumplió satisfactoriamente todos los requisitos legales y administrativos exigidos por los reglamentos de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, para optar al título de:

Ingeniero Industrial

En nombre de la República de Colombia y de la Fundación de Educación Superior SAN JOSÉ, Previo juramento reglamentario, hizo entrega del correspondiente Diploma.

Anotado en el Libro de Registro de Diplomas No. 8, Folio No. 251, Registro Académico No. 34729.

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 días del mes de diciembre del 2024.

Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Romelia Ñuste
Rectoría

Dra. Stefanny Camacho
Vicerrectoría Académica

EdD. Luis C. Gutiérrez M
Secretario General

REGIONAL VALLE
CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO SGC2008DE00067 - 05/11/2008

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON. Con Cedula de Ciudadania No. 1114880710

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

DIPLOMA TECNOLOGO EN AUTOTRONICA

En constancia de lo anterior se firma la presente en CALI. a los cinco (5) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008)

Firmado Digitalmente por



ALEX AMED VALENCIA ROJAS
Subdirector CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92290029060029CC1114880710A.
Este documento académico es una reexpedición del documento original, la información ha sido debidamente verificada y corresponde a la consignada en la base de datos del archivo histórico de la entidad. Con fecha de reexpedición 04/09/2019.

INSTITUCION EDUCATIVA
"ABSALON TORRES CAMACHO"
FLORIDA - VALLE DEL CAUCA

DANE 176275001393
Inscripción 005896
Jornada MAÑANA

Acta de Grado

En la ciudad de FLORIDA a los 14 días del mes de JULIO del año 2006 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector(a) y SECRETARIA en la Rectoría del (a) INSTITUCION EDUCATIVA "ABSALON TORRES CAMACHO", Institución APROBADA HASTA UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media TECNICA y RECONOCIDA OFICIALMENTE POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad INDUSTRIAL SEGUN RESOLUCION No. 2013 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2002 .

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media TECNICA, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TITULO DE:

BACHILLER TECNICO MODALIDAD INDUSTRIAL
ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD ELECTRONICA

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

AGREDO CASTRILLON JUAN CARLOS
T.I 890426-71925 DE FLORIDA

Es copia tomada del Acta General de Graduación No. 05 de fecha JULIO 14 DE 2006 que consta de ____ estudiantes, que inicia con el nombre de AGREDO CASTRILLON JUAN CARLOS y se cierra con el nombre de ZAMBRANO BURBANO STEVEN ALBERTO.

Firmada y sellada por Lic. ZULEMA HERRERA SOTO (Rectora) y LUZ DARY VELASCO HERNANDEZ (Secretaria).

Dada en FLORIDA, el 14 de JULIO del año 2006.

Rectora,
C.C. No. 29.500.540 DE FLORIDA

Secretaria,
C.C. No. 29.704.526 DE PRADERA

AZUERO EDITORES

FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR
SANJOSÉ
INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA

Con personería jurídica No. 14878 del Ministerio de Educación Nacional.
Y resolución de cambio de carácter No. 0412 de febrero 6 de 2007

Teniendo en cuenta que.

Juan Carlos Agredo Castrillon

C.C. 1.114.880.710 de Florida

Cursó y Aprobó

Diplomado en Innovación y prospectiva

Con una Duración de ciento veinte (120) horas, En Testimonio de ello lo Firmamos, en la ciudad de Bogotá D.C. 29 Días del mes de Noviembre del 2024.

Francisco Alfonso Pareja González
Presidente del Consejo Directivo

Dra. Stefanny Camacho
Vicerrectoría Académica

Ed.D. Luis C. Gutiérrez M.
Secretario General

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON

Con Cédula de Ciudadanía No. 1114880710

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESCRIPCION Y FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR DE COMBUSTION INTERNA A GASOLINA (BLOQUE Y PISTONES)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los diecisiete (17) dias del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



GUSTAVO ADOLFO VASQUEZ MORALES
Subdirector (E)
CENTRO DE TECNOLOGÍA DE LA MANUFACTURA AVANZADA.
REGIONAL ANTIOQUIA

101797652 - 17/11/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9204003110648CC1114880710C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON

Con Cédula de Ciudadanía No. 1114880710

Cursó y aprobó la acción de Formación

TECNICAS DE COMUNICACION EN EL NIVEL GERENCIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Espinal. a los veintiseis (26) dias del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
REGIONAL TOLIMA

99995098 - 26/08/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9123003039259CC1114880710C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON

Con Cedula de Ciudadania No. 1114880710

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMACION TECNOPEDAGOGICA EN AMBIENTES VIRTUALES DE APRENDIZAJE BLACKBOARD 9.1

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

59196948 - 28/05/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302001876722CC1114880710C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON

Con Cedula de Ciudadania No. 1114880710

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESCRIPCION Y FUNCIONAMIENTO DEL MOTOR DE COMBUSTION INTERNA A GASOLINA (SISTEMAS DE ALIMENTACION, REFRIGERACION, LUBRICACION, ENCENDIDO)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los siete (7) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VICTOR FABIAN ARBELAEZ TORREJANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

54889260 - 07/09/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9207001750086CC1114880710C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.114.880.710

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS EN COMPETENCIAS BASICAS PARA ASPIRANTES A FUNCIONARIOS SENA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cali, a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

51319903 - 27/04/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9229001652906CC1114880710C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.114.880.710

Cursó y aprobó la acción de Formación

HABILITACION ELECTRICA PARA VEHICULO DE PROPULSION ELECTRICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cali, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO DE DISEÑO TECNOLOGICO INDUSTRIAL
REGIONAL VALLE

33936654 - 12/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9229001141563CC1114880710C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.114.880.710

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pto Inírida, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
BILIALDO TELLO TOSCANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

BILIALDO TELLO TOSCANO
SUBDIRECTOR
CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURISTICO DEL NORORIENTE AMAZONICO
REGIONAL GUAINÍA

29998307 - 28/08/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9547001030375CC1114880710C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON

Con Cedula de Ciudadania No. 1.114.880.710

Cursó y aprobó la acción de Formación

BOMBAS LINEALES MECANICAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los doce (12) días del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
AURA JOSEFINA MIRANDA MENDOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLARA HELENA GENES BITAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CÓRDOBA

11368760 - 12/04/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952300458967CC1114880710C.

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO DE LA CONSTRUCCION Y LA INDUSTRIA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **Juan Carlos Agredo Castrillón identificado**(a) con la Cédula de Ciudadanía. No. 1.114.880.710 de Florida, Valle del Cauca, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1 número y Fecha de Contrato: CO1.PCCNTR 5852022 del 31 de enero de 2024

Objeto. Prestar los servicios personales de carácter temporal para planear, orientar y evaluar la formación profesional integral titulada y/o complementaria en la modalidad presencial y/o virtual, conforme a los modelos formativos establecidos en el Centro Para El Desarrollo Tecnológico de la Construcción y la Industria del SENA Regional Quindío, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente.

Plazo de ejecución: Desde el 15 de febrero de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024

Fecha de Inicio de Ejecución: 15 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2024

Término de Ejecución: Nueve (09) meses y quince (15) días

Obligaciones Específicas Del Contrato:

1. Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para las áreas relacionadas con su

perfil. 2. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 3. Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto formativo y la planeación pedagógica de los programas relacionados con su perfil y lo establecido institucionalmente para garantizar la calidad de la formación profesional integral 4. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina. 5. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas, conforme a las necesidades identificadas por las redes de conocimiento y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil. 6. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil. 7. Recolectar, organizar y entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de caracterización; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o formación titulada que así lo requiera. 8. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Verificar

juicios evaluativos, rutas de aprendizaje, para reintegrados o trasladados. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información." 9. Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz SENA. 10. Documentar condiciones de calidad para la obtención y/o renovación de Registros calificados para los programas en nivel tecnólogo de las áreas relacionadas con su perfil, cuando el centro lo requiera. 11. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnólogo del Centro de Formación. 12. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y la oferta de formación académica definida de acuerdo con el calendario académico establecido para la vigencia 13. Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera, cumpliendo con la entrega de los soportes de acuerdo con la guía y/o la documentación establecida para este procedimiento. 14. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “orientar formación presencial y/o virtual de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa”, o la actualización o; en su defecto, deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, en el informe de ejecución contractual siempre que esta sea ofertada por la entidad, con plazo máximo a septiembre 30 de 2024. 15. Acompañar integralmente a los aprendices en las actividades que se desarrollen por parte del equipo de Bienestar al Aprendiz del centro. 16. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del

cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales. 17. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA. 18. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA y en los lugares donde desarrolle el objeto contractual, así como impartir formación con los elementos de protección adecuados para el ambiente de aprendizaje. 19. Promover en los aprendices el respeto y cumplimiento de las normas de seguridad industrial y salud ocupacional, al igual que de las normas ambientales y otras que sean estén establecidas y/o relacionadas con las tecnologías y especialidades ofertadas por el centro de formación. 20. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinaciones, Supervisor de Contrato y/o demás miembros de la comunidad educativa, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación. 21. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación. 22. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con

	los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como giras y visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro. 23. Reportar en el sistema SOFIA Plus, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles una vez ocurrido el hecho, todas las actividades y novedades que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo 24. Reportar por cada periodo fijo de pago un equivalente a 160 horas y/o su equivalente en horas para aquellos meses en los cuales, se ejecuten periodos inferiores a los treinta días considerados en el calendario académico.
Valor:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($ 44.655.450 M7CTE). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) (10) pagos iguales por los meses de febrero a noviembre de 2024 por valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($4.465.545 M/CTE) cada uno.

Se expide a solicitud del interesado (a), de acuerdo con la información registrada en el aplicativo ON BASE del SENA 7-2024-187424 a los tres (03) días del mes de julio de 2024.

Adriana M. Vanegas C.

Adriana Maritza Vanegas Torres
Subdirectora (e)
Centro para el Desarrollo Tecnológico
De la Construcción y la Industria

Proyectó: Donovan Danilo Arango Paramo
Cargo: Apoyo Administrativo Donovan.A

1435

LA DIRECTORA DE RELACIONES LABORALES Y NÓMINA

HACE CONSTAR:

Que el señor JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON, identificado con documento nacional identidad No. 1114880710 expedida en Florida, labora en nuestra compañía desde el 17 de Junio de 2020, desempeñandose como ELECTRICISTA DE PRIMERA con un Sueldo Basico Mensual de dos millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos cuarenta y tres pesos ($2.943.543,00) M/Cte. Con un contrato a término Indefinido.

Para constancia se firma a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre de dos mil veintitres (2023).

Atentamente,



LEIDY YOHANA ARIAS CARTAGENA
DIRECTORA RELACIONES LABORALES Y NÓMINA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) **JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1.114.880.710 de **Florida (V),** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 892 de 2017

Objeto: Prestación temporal de servicios de caracter personal como Instructor para impartir Formación Profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa Articulación con la media tecnica en 2017 en el CDTI en: TECNICO EN MECANICA AUTOMOTRIZ

Plazo: 9 meses

Inicio de Ejecución: 01 Febrero 2017

Término de ejecución: 31 Octubre 2017

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir Formación Profesional y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad, segun el procedimiento de la ejecucion de la formación
2. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación academica en los formatos y tiempo que se disponga para ello.
3. Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial.
4. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados
5. Ejecutar los lineamientos establecidos en los programas de formación, reglamentos, guias y material pedagogico adoptado por el SENA para garantizar el buen desarrollo para la formación.
6. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del area o la entidad asi lo requiera.

JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON

Número y Fecha del Contrato: 000706 de 2018

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal, como Instructor, para impartir formación profesional integral al Técnico en Mecánica Automotriz

Plazo: 10 meses, 15 días

Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2018

Término de ejecución: 15 de diciembre de 2018

Valor del contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS ($37.512.206)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
2. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
3. Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial.
4. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
5. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación.
6. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera.
7. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
8. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
9. Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.
10. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes

estadísticos para el sistema SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.

11. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
13. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.
14. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
15. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y/o certificación de competencias que el Centro programe dentro de los procesos de Formación para certificar habilidades pedagógicas, entre otros, programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA.
16. Mejorar las competencias en nivel de inglés (mínimo A2).
17. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.
18. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.
19. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación,

ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.

20. El tutor virtual, deben cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en AVA, que se encuentran en COMPROMISO en la Guía de Orientación Formación AVA- GFPI-G-014.
21. Impartir formación en Sistemas de Gestión de Calidad y Fundamentación en Calidad con enfoque ISO 9000 y NTCGP 1000.

Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.1336129 de 2020

OBJETO: Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional, ejecutando las acciones de formación para el Programa Articulación con la Media Técnica 2020, en el Centro de Diseño Tecnológico Industrial

FECHA DE INICIO: 04 de febrero de 2020

FECHA FINALIZACION: 3 de diciembre de 2020

VALOR TOTAL: VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($29.515.680)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
2. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.
3. Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial.
4. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
5. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación.

JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON

6. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera.
7. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
8. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
9. Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.
10. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.
11. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.
13. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.
14. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
15. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y/o certificación de competencias que el Centro programe dentro de los procesos de Formación para

certificar habilidades pedagógicas, entre otros, programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA.

16. Mejorar las competencias en nivel de inglés (mínimo A2).
17. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.
18. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.
19. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.
20. El tutor virtual, deben cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en AVA, que se encuentran en COMPROMISO en la Guía de Orientación Formación AVA- GFPI-G-014.
21. Impartir formación en Sistemas de Gestión de Calidad y Fundamentación en Calidad con enfoque ISO 9000 y NTCGP 1000.

Contrato de Prestación de Servicios No.76-00468 de 2019

OBJETO: Prestación de servicios profesionales como Instructor para impartir formación profesional integral, ejecutando acciones de formación para el programa Articulación con la Media Técnica en 2019, para el C.D.T.I en: TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ,

FECHA DE INICIO: 04 de febrero de 2019ç

FECHA FINALIZACION: 30 noviembre de 2019

VALOR TOTAL: VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($28.656.000)

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Impartir formación a aprendices en el programa de formación presencial y con el apoyo de las plataformas dispuestas por la entidad según el procedimiento de ejecución de la formación.
2. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades

de manera oportuna a la coordinación académica en los formatos y tiempos que se dispongan para ellos.

3. Planear y ejecutar actividades para el fortalecimiento de las competencias de manera presencial.
4. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura y productos indicados.
5. Entregar en las fechas que el SENA estipule los productos de la planificación, desarrollo y evaluación de las acciones de formación: Guías de Aprendizaje, instrumentos de evaluación y formatos y/o registros de seguimiento para la ejecución de acciones de Formación Profesional Integral, entre otros formatos que hacen parte del desarrollo y ejecución de la formación.
6. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área o la entidad así lo requiera.
7. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
8. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso.
9. Promover que los procesos comunicativos donde se da la capacitación sean asertivos.
10. Cumplir con los procedimientos adoptados por el Centro en la implementación del sistema de gestión de calidad y formación por proyectos, entregar los reportes estadísticos para el sistema SOFIA Plus y los registros inherentes al proceso de formación definidos por el SENA en las fechas estipuladas por la entidad con oportunidad y adjuntando los respectivos soportes para cada caso, evaluar a los aprendices durante el proceso de formación y participar en los comités de seguimiento a los que sean convocados, de conformidad con los horarios de formación del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.
11. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas o redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras.
12. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumplan con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción.

JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON

13. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje, de acuerdo con las Normas, Procesos y Metodologías Pedagógicas, Estrategias de Didácticas Activas formación por proyectos y los protocolos institucionales.
14. Acompañar y asesorar en forma permanente e integral a las instituciones educativas y a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato.
15. Participar de forma asertiva en los programas de cualificación y/o certificación de competencias que el Centro programe dentro de los procesos de Formación para certificar habilidades pedagógicas, entre otros, programados para el mejoramiento de la calidad de los instructores SENA.
16. Mejorar las competencias en nivel de inglés (mínimo A2).
17. Brindar y procurar en todo momento un trato respetuoso entre compañeros, y en general, hacia todas las personas que hacen parte del Centro de Diseño Tecnológico Industrial.
18. Realizar entrega de los informes en las fechas requeridas durante la ejecución del objeto contractual, así como del informe final de gestión, informe de las actividades y procesos asignados y de los archivos y elementos a su cargo, antes de finalizar el Contrato.
19. Realizar seguimiento y gestión de los proyectos formativos, de acuerdo con los propósitos de los programas de formación. Garantizar su documentación involucrando como mínimo los siguientes aspectos: Metodología del trabajo en equipo, planeación, ejecución, control, evaluación y ajustes de las fases, logro de los resultados de aprendizaje y principales productos.
20. El tutor virtual, deben cumplir los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en AVA, que se encuentran en COMPROMISO en la Guía de Orientación Formación AVA- GFPI-G-014.
21. Impartir formación en Sistemas de Gestión de Calidad y Fundamentación en Calidad con enfoque ISO 9000 y NTCGP 1000.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, a los (11) días de (abril) de (2024)

ALEX AMED VALENCIA ROJAS

Firmado digitalmente por Álex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2024.04.11 13:52:29 -05'00'

Proyecto y Revisó: Luz Mary Cabal
Cargo: Técnico 01
Centro de Diseño Tecnológico Industrial SENA Valle

76-9229-01

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DEL SENA REGIONAL DEL VALLE NIT 899.999.034-1

CERTIFICA:

Que el señor **JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLÓN**, con cédula de ciudadanía **No.1.114.880.710 de Florida (V)**, ha estado vinculado a nuestra Entidad a través de un contrato de Prestación de Servicios personales como Instructor, de acuerdo con la siguiente información:

Contrato No.001632 de 2016

Objeto: Prestación de servicios temporales (fijos), para impartir formación profesional en el Técnico en Mecánica Automotriz.

Fecha de Inicio: 03 de febrero de 2016

Fecha de Terminación: 30 de junio de 2016

Valor Total: Dieciséis Millones Seiscientos Trece Mil Cuarenta y Nueve Pesos ($16.613.049) M/L.

Contrato No.002727 de 2016

Objeto: Prestación de servicios temporales (fijos), para impartir formación profesional en el Técnico en Mecánica Automotriz.

Fecha de Inicio: 08 de julio de 2016

Fecha de Terminación: 15 de diciembre de 2016

Valor Total: doce millones setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientos pesos ($12.742.400) M/L.

Contrato No.000892 de 2017

Objeto: Prestación de servicios temporales (fijos), para impartir formación profesional en el Técnico en Mecánica Automotriz.

Fecha de Inicio: 01 de febrero de 2017

Fecha de Terminación: 10 de diciembre de 2017

Valor Total: treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y un mil quinientos veintiocho pesos ($35.841.528) M/L.

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Actualmente tiene un contrato según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No.000706 de 2018, regulado por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el primero (01) de febrero de 2018, por diez (10) meses, 15 días, cuyo objeto contractual es: prestación de servicios personales de carácter temporal, como Instructor, para impartir formación profesional integral al Técnico en Mecánica Automotriz, por un valor total de treinta y siete millones quinientos doce mil doscientos seis pesos **($37.512.206)** M/L, con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos **($3.572.591)** M/L.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los seis (06) días del mes de enero de 2018.

ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS

Elaboró: Myriam Morales Muñoz

IP 22551

Certificado No SC-CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Certificado No GP-CER339688

Nases
SERVICIOS DE TALENTO HUMANO

CERTIFICAMOS

Que el señor AGREDO CASTRILLON JUAN CARLOS Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1,114,880,710 de FLORIDA, laboro en NASES EST EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES S.A.S. como trabajador en misión para nuestra(s) empresa(s) cliente(s) en los siguientes periodos:

Desde el 01-sep-2015, hasta el 30-ene-2016 , liquidado a la finalización de la obra .

Desempeñando en su último contrato el cargo de: TECNICO MECANICO

Sueldo Básico mensual, último contrato	$ 765,000
Promedio de Horas Extras, último contrato	$ 11,555
Promedio de otros ingresos salariales, último contrato	$ 923,215
Promedio de otros ingresos no salariales, último contrato	
Promedio de transporte adicional, último contrato	$ 8,000

Más subsidio de transporte legal vigente a la terminación de la obra o labor contratada.

EPS: SALUD TOTAL E.P.S. S.A.
AFP: PORVENIR
ARP: ARP COLPATRIA
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR: Caja de Compensación Familiar del Valle del Cauca COMFANDI

Tipo de contrato firmado: Obra o Labor Contratada.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 dias del mes de Septiembre de 2016.

LILIANA VEGA CORREDOR

GERENTE DE GESTION HUMANA

SGS

Esta certificación fue expedida a través de un sistema Web , NASES solo verifica certificaciones personalmente de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.

Motorysa

LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

MOTORES Y MAQUINAS S.A. - MOTORYSA -

CERTIFICA

Que la persona que se enuncia a continuación laboró para la Compañía:

Nombre	:	**JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON**
Documento	:	**C.C. 1.114.880.710 de Florida**
Fecha de Ingreso	:	**Mayo 05 de 2014**
Fecha de Retiro	:	**Julio 15 de 2015**
Ultimo Cargo	:	**Supervisor de Taller**
Motivo de Retiro	:	**Voluntario**
Ultimo Salario		
Sueldo Básico	:	**$ 644.350,oo**
Promedio Comisiones Mensual	:	**$ 918.337,oo**
Total Salario Promedio		**$1.562.687,oo**

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de Julio de Dos Mil Quince (2015).

Para constancia firma,

Motorysa

SANDRA CARDONA MARQUEZ
Directora Administrativa

CC. Hoja de vida.

Corporación de
Desarrollo Productivo
CDP

CS-CER451030 FT-CER451029 CS-CER451131

LA SUSCRITA COORDINADORA DE CAPACITACIÓN DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO –CDP-
NIT 800.234.799.2

HACE CONSTAR QUE

El señor **JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON** identificado con número de cédula **1.114.880.710** de Florida – Valle, se desempeñó como instructor en "técnico Laboral en Mantenimiento y Reparación de Motores a Gas y Gasolina". Convenio realizado entre USAID / ACDI-VOCA y la corporación de Desarrollo productivo desde el 07 de Septiembre de 2014, en jornadas de Lunes a Viernes de 6:00 pm – 10.00 pm. Fecha de terminación 13 Diciembre del 2015.

En constancia de lo anterior se firma a los Quince días del mes de Septiembre de 2017 en la ciudad de Cali

Yovana P Montealegre.

YOVANA P. MONTEALEGRE
C.C. 38.460.145 Cali.
Coordinadora de Capacitación

NIT 800.234.799-2
Carrera 1 N° 26-85
Antigua Industria de Licores del Valle- Bodega 3
Teléfono: [+57-2] 885 4569 - [+57-2] 896 2206
www.cdpcali.com
direccion@cdpcuerocali.com
Cali- Colombia

COLEGIO COOPERATIVO NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

Personería Jurídica 3298 de Agosto 10/72
NIT: 890309673-4
Con Reconocimiento oficial de estudios según Resolución no. 1818 del 6 de diciembre de 2001, emanada de la Secretaria de Educación Departamental para los niveles de Básica Primaria y Secundaria, Media Técnica Especialidad Industrial.

El Suscrito Director Académico del Colegio Cooperativo Nuestra Señora de los Remedios, Registro DANE 376001027875

CERTIFICA:

El Señor ***JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLÓN*** identificado con la Cedula de ciudadanía No. 1114.880710 de Florida (Valle), trabajó para esta institución Educativa desde el 01 de Febrero hasta el 30 de Noviembre de 2013, desempeñando el cargo como INSTRUCTOR titular área de Mecánica Automotriz, en básica secundaria y media Técnica.

Una de sus mejores virtudes es el compromiso que presenta ante sus actividades laborales, entregando siempre lo mejor de sí y su disponibilidad ante el momento requerido. Además, resulta un excelente compañero de trabajo por su flexibilidad y calidad humana.

El Señor Juan Carlos Agredo Castillón no continúa trabajando para la institución, debido a sus deseos de seguir creciendo laboralmente en una empresa con mayores oportunidades de acción y especialización en su profesión.

Sé que Juan Carlos cumplirá con total eficacia lo que le sea requerido, es por ello que deseo recomendarlo gustosamente.

Se firma en Santiago de Cali, a los 15 días del mes de Febrero de 2014.

JUAN MIGUEL CASTAÑEDA P.
C.C. 89009589 de Armenia Q
Director Académico

Dirección: Diagonal 28 B No.42 A90, Teléfono: 334 85 30
E-mail: colegio_coop_nsr@hotmail.com, Pagina Web: www.colegiocooperativonsr.edu.co

magrin S.A.
Concesionario Mazda
NIT. 890.305.728 - 2

mazda

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

CERTIFICACION:

Certificamos que el señor **JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON** identificado con cédula de ciudadanía No.1.114.880.710, laboró para nuestra empresa **MAGRIN S.A**, nit: 890.305.728-2, desde Enero 08 de 2013, hasta 10 de Marzo de 2014, con contratos a término fijo, los cuales fueron cancelados en su vencimiento.

El señor AGREDO se desempeñó como **Electromecanico,** labor en la cual se distinguió por su buen desempeño.

Aclaramos que el señor **Agredo** inició su contrato laboral con la empresa Primerautos S.A., desde Marzo 08 de 2010 y por decisión de la gerencia tuvo una sustitución patronal a la empresa **MAGRIN S.A**, en la fecha arriba anotada.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los diez y siete (17) días del mes de Marzo de dos mil catorce (2014).

Atentamente,

magrin
MAQUINARIA AGRICOLA E INDUSTRIAL S.A.

GERARDO REYES
Auditor.

LUV Mazda Samurai Vitara

CLINICA DE AMPEROS

Sprint Suzuki Supercarry Swift

HACE CONSTAR:

Que el señor **JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON**, identificad con cédula de ciudadanía N° 1.114.880.710 de Florida (Valle), laboro en nuestra Empresa desempeñándose como **AUXILIAR DE MECANICA AUTOMOTRIZ** desde Febrero 1 de 2009 hasta Mayo 4 del 2009

Durante el tiempo laborado demostró ser una persona responsable y cumplidora de sus deberes.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali a los (19) días del mes de Mayo de 2009.

Atentamente

DIDIMO MUELAS BERNAL
GERENTE
Tel. 441 94 14 314- 6756480

Carrera 5 No. 36 – 26 Tel.: 441 94 14 Cali – Colombia
E-mail: clinicampers@hotmail.com

Caribe S.A.
Norte: Carrera 4 No. 22ª-29
Sur: Carrera 78ª No.5-30
Cali - Colombia

Teléfonos: Norte: 485 50 00 Sur: 485 55 00
Fax: Norte: 485 50 15 Sur: 485 55 05

CERTIFICO

Que el señor JUAN CARLOS AGREDO CASTRILLON identificado con la cédula de ciudadanía número 1.114.880.710, realizo la pasantia en esta empresa desempeñando el cargo *de* APRENDIZ SENA EN TECNOLOGIA EN AUTOTRONICA desde Abril 01 de 2007, hasta el dia 02 de octubre de 2008.

Durante el tiempo que hizo la pasantia se desempeño como una persona responsable, honesta y cumplidora de sus deberes.

Para constancia de lo anterior se firma la presente en Cali a los diez (10) días del mes de noviembre del dos mil ocho (2.008).

Atentamente,

CARIBE S.A.

MARLENE AGUDELO
RECURSOS HUMANOS